



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio del dos mil dieciocho (2018)

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2016-00194-00
DEMANDANTE: Isidro Castellanos Bautista
DEMANDADOS: Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

Según programación efectuada mediante providencia del 19 de febrero de 2018 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 que fue programada para el 28 de junio de 2018 a las 9:00 de la mañana, no obstante, encuentra el Despacho que por necesidades del servicio la referida diligencia deberá ser reprogramada en su hora de celebración.

Así las cosas, esta agencia judicial en atención a la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia reprogramará la misma para el mismo día 28 de junio de 2018 a las 8:00 de la mañana.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para el 28 de junio de 2018 a las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZA

JUMA

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 25 de junio de 2018, fue notificado en el ESTADO: () del 28 de junio de 2018.

[Firma]
Sandra Natalia Pinoso Bueno
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
No 28.

Sección Tercera
Juzgado de Bogotá D.C. Sección Tercera

